Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/09/17 09:25:09-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000073-2021-SERVIR-GG

Lima, 17 de septiembre de 2021

VISTO: el Informe N° 000145-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimiento, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, estableciendo en su artículo 4 que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de los incentivos alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, por lo que deviene en necesario mejorar la gestión púbica a través del uso intensivo de tecnologías de la Información que permita brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 3.8 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado con Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, establece que el responsable de la Administración de Usuarios administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable del correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del citado Reglamento;

Firmado digitalmente por CORONEL OLANO Norvil FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/16 20:55:51-0500

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Gerencia General designen al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, debiendo remitir la información respecto al responsable a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:15:20-0500

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además,

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:23:08-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **5PBQFIG**

establece que la resolución de designación del funcionario o servidor como Responsable de la Administración de Usuarios del SUT, así como los datos (nombre, cargo, oficina, correo electrónico, teléfono anexo y celular) deberán remitirse a la dirección electrónica indicada precedentemente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 055-2018-SERVIR-GG, se designó al señor Fidel Flores Loayza, Coordinador de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT de SERVIR;

Que, mediante Informe N° 000145-2021-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el señor Fidel Flores Loayza, ha dejado de laborar en la institución y propone designar al señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta, Ejecutivo de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203, resulta necesario designar al servidor como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT de SERVIR;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203 y en el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2018-SERVIR-GG.

Artículo 2.- Designar al señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta, Ejecutivo de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano remita la presente Resolución, así como los datos del señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta a la dirección electrónica sut@pcm.gob.pe.

Firmado digitalmente por CORONEL OLANO Norvil FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/16 20:55:51-0500

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:15:20-0500

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:23:08-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **5PBQFIG**

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano notifique la presente Resolución al señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta.

Articulo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Firmado digitalmente por CORONEL OLANO Norvil FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/16 20:55:51-0500

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:15:20-0500

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/17 09:23:08-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **5PBQFIG**